

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL
QUINCE.-**

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

D. José Manuel Fernández Menéndez

Concejales:

D. Eduardo González González

D. Marco Antonio Fernández González.

Dª Mª Ángeles Ancares García

D. Manuel García Menéndez

Dª Ana Belén García Álvarez

Dª Mª José Vega Ancares

Dª. Susana Rodríguez Sal

No asiste pero excusa la asistencia:

Dª Silvia Brugos Rodríguez

Secretaria:

Mª Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de Degaña a las doce horas del día tres de marzo dos mil quince, en primera convocatoria, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, Don José Manuel Fernández Menéndez.

PUNTO UNO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

De orden de la Presidencia se procedió por mí, Secretaria, a informar de lo dispuesto sobre el particular en el artículo 79 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986; art. 46.1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y modificaciones, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando al respecto que la urgencia de esta sesión se halla justificada principalmente por la imperiosa necesidad de dar trámite a la moción incluida en el orden del día por la importancia de su contenido.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes acordó DECLARAR de urgencia esta sesión, ratificando la inclusión en el orden del día del punto número dos y por tanto pasar a su estudio, tal y como obra en la convocatoria.

**PUNTO DOS.- MOCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL
SOBRE LA IMPLANTACION DEL BACHILLER EN CERREDO.-**

Por la Presidencia, se procedió a dar lectura de una moción suscrita por la Presidenta de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público de Cerredo-Degaña, en solicitud de la instauración del BACHILLER en este Concejo.

En el análisis de referido texto, el Sr. Alcalde considera que la Parroquia Rural debería también estar representada en la audiencia que se solicita con la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, lo que debería reseñarse en el apartado 5) del mismo.

Además, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. García Menéndez, manifiesta que este acuerdo debería trasladarse, no solo a los organismos contemplados en la moción, sino también a cuantos estamentos haga falta. Sobre este particular los diversos miembros de la Corporación convienen en que se podría enviar asimismo a:

-El Excmo. Sr. Presidente del Principado de Asturias

-La Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias

Concluido el estudio de la propuesta, y previa deliberación al respecto, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes acordó:

PRIMERO.- Hacer suyo el texto de la moción presentada, con las matizaciones descritas, y por tanto otorgarle su aprobación, tal y como se transcribe a continuación:

“Debido a la negativa de la instauración del Bachillerato en el C.P.E.B. de Cerredo por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias y a petición de nuestros vecinos, padres de alumnos, alumnos y A.M.P.A. del C.P.E.B. de Cerredo; presentamos esta moción con motivo de aprobar, si procede, los siguientes puntos:

1-Instar a los Parlamentarios asturianos de todo color político a que se posicionen y se pronuncien con respecto al conflicto que hoy afecta a los hijos de este concejo.

2-Instarles también a que se traslade a sesión parlamentaria nuestro caso para intentar esclarecer los motivos por los cuales los hijos de este concejo están siendo discriminados en cuanto a su educación.

3-Solicitar a las autoridades pertinentes que se tenga en cuenta el Plan Especial para los concejos del suroccidente asturiano aceptando como punto importante de dicho plan, la instauración del Bachillerato en nuestro concejo, pues consideramos que este punto es principal y primordial a la hora de evitar la despoblación del mismo.

4-Que se refleje a través de la aprobación de esta moción, la unidad de toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Degaña y la Parroquia Rural de Ceredo.

5-El firme compromiso de este Ayuntamiento a solicitar una audiencia conjunta entre la Corporación Municipal de este Ayuntamiento y representantes del A.M.P.A. de Ceredo, y de la Parroquia Rural de Ceredo, con la Ilustrísima Sra. Ana González, Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias.”

SEGUNDO.- De este acuerdo se dará traslado también a:

-El Excmo. Sr. Presidente del Principado de Asturias

-La Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias.

Y no habiendo más Asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión, a las doce horas y veinte minutos, de lo que yo, Secretaria, certifico.-